

**DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD PARA RENOVACION DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PROCESAN, EMPAQUEN, Y/O EXPORTEN FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS Y PROCESADAS**

Fecha: Noviembre 2014

**I. SOLICITUD**

- a. Solicitud de Renovación de Registro mediante Apoderado Legal dirigida al Sr. Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
- b. Formulario de renovación de registro debidamente lleno.
- c. Copia de boleta de pago de tasa por registro de establecimientos importadores, comercializadores y/o exportadores de frutas y hortalizas frescas y procesadas, definidas por el Reglamento de Tasas por Servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) aprobado para tal fin.
- d. Copia de boleta de pago de tasa por servicio de inspección a establecimientos que procesan, empaquen, importen y/o exporten, de frutas y hortalizas frescas y procesadas, definidas en el Reglamento de Tasas por Servicios por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) aprobado para tal fin.

**II. INFORMACION TECNICA**

- a. Resultados de análisis microbiológico y fisicoquímico de agua con fechas de análisis no mayor a sesenta (60) días, emitido por el Laboratorio Nacional de Residuos (LANAR) u otro laboratorio aprobado por el SENASA.

Un profesional de las Ciencias Agrícolas Oficial o acreditado debe avalar lo referente a los aspectos higiénico sanitarios de la documentación presentada. La información técnica que presenten los interesados, si el SENASA lo solicita, debe ser ampliada.

Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.

En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.

**Vigencia:**

La Renovación del Registro de Establecimiento tendrá una vigencia de 3 años el cual será efectivo a partir de la fecha de la resolución del dictamen correspondiente y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda. Toda solicitud de renovación deberá realizarse 30 días antes de su vencimiento.

**Fundamento de Derecho:**

**ACUERDO NO.256-2014, REGLAMENTO PARA LA INSPECCION, APROBACION Y CERTIFICACIÓN SANITARIA DE FRUTAS, HORTALIZAS FRESCAS Y PROCESADAS, TITULO I, CAPITULO IV, ARTICULOS 17 (DE LOS REQUISITOS PARA LA RENOVACION DEL REGISTRO) INCISO A AL D**